



REPÚBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
EDUCACION

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0235/

REF.: REGULARIZA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO  
DOCENTE QUE INDICA DE ACUERDO A LEY 19.070  
ART. 41 BIS, MODIFICADO POR LEY N° 21.399/2021  
ART. 1

TREHUACO,

21 FEB 2025

**VISTOS:**

- Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la C.G.R.
- El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
- El D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- La Ley N° 21.399/2021 ART. 1 del Ministerio de Educación.
- El D. A. N° 417/03.05.2024 que nombró como docente de reemplazo a doña Barbara Larenas Herrera.
- El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.

**DECRETO:**

- Prorrógese los nombramientos docentes por el mes de enero y febrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.070, artículo 41 bis, modificado por Ley 21.933/2021 Art. 1

| RUN         | DOCENTE                 | RBD    | HORAS |
|-------------|-------------------------|--------|-------|
| 123-4567890 | BARBARA LARENAS HERRERA | 4071-1 | 14    |

2.- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 03, Del Presupuesto del DAEM para el año 2025.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).



JMS/GACH/ERL/MPR/irs  
**DISTRIBUCIÓN:**

Archivo Finanzas DAEM, Secretaría Daem, Oficina de Transparencia, Secretaría Municipal, Carpeta Personal

VºBº DIRECTOR CONTROL

